

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DE LA CESIÓN DE USO DE LICENCIAS, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD, Y SERVICIOS DE SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.**

Memoria justificativa que recoge las correcciones de la Memoria justificativa de fecha 10 de mayo de 2024.

## **1. OBJETO**

El objeto del presente contrato es la cesión de uso de licencias, el suministro e instalación de infraestructura de seguridad perimetral, la operación y mantenimiento de la misma y los servicios de Seguridad Gestionada en régimen de 24x7 desde un Centro de Operaciones de Seguridad (en adelante SOC) que permita disponer de capacidades de detección, prevención y respuesta frente a cualquier tipo de ciberataque, incidente o intrusión que pudiera producirse en las infraestructuras de la Gerencia Regional de Salud (en adelante GRS).

Todas las prestaciones objeto del contrato se encuentran directamente vinculadas, complementándose entre sí, con el fin de ofrecer una solución integral y coordinada de protección para la seguridad de la información de la GRS.

Codificación del objeto contratado:

### **Para el Servicio:**

- CPV: 72315200-8 Servicios de gestión de redes de datos.
- CPA: 62.03.11 Servicios de gestión de redes.

### **Para el Suministro:**

- CPV: 48218000-9 Paquetes de software de gestión de licencias.
- CPV: 32424000-1 Infraestructura de red.
- CPV: 32570000-9 Equipo de Comunicaciones.
- CPA: 26.30 Equipos de telecomunicaciones.



El objeto del contrato conlleva Tratamiento de datos personales:

SI. El adjudicatario en el ejercicio de sus tareas de monitorización de la red, análisis y tratamiento de incidentes de seguridad podrá tener acceso a datos identificativos de los usuarios en modo consulta o cotejo, con el fin de proporcionar un servicio de seguridad con capacidades detección, prevención y respuesta frente a cualquier tipo de ciberataque, incidente o instrucción que pudiera producirse en las infraestructuras de la Gerencia Regional de Salud.

El tratamiento de datos se realizará en las infraestructuras de la Gerencia Regional de Salud o en la infraestructura en nube contratada por el adjudicatario.

La obligación de la finalidad del tratamiento de datos personales tiene carácter esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público.

## 2. LOTES

La presente licitación no se divide en lotes debido a que la división en lotes iría en grave detrimento de la eficiencia en la prestación del mismo, debido a que sólo se pueden prestar por un único contratista.

## 3. NECESIDAD

El continuo crecimiento en el uso y la criticidad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TIC) en Sanidad viene acompañado de riesgos de ciberseguridad, cada vez más numerosos y sofisticados.

El inmenso crecimiento de la computación en la nube, el auge de los dispositivos móviles y el teletrabajo ha provocado que los usuarios necesiten acceder continuamente a la información desde cualquier lugar, dispositivo y momento. Esto tiene como consecuencia que el perímetro de seguridad corporativo ya no existe como tal, originando una superficie de ataque más grande y distribuida que hay que proteger.

Actualmente, la Gerencia Regional de Salud dispone de una completa infraestructura de seguridad para la protección de las infraestructuras y la información sanitaria y de



servicios de seguridad gestionada desde un Centro de Operaciones de Seguridad que es necesario evolucionar para adaptarnos a las nuevas circunstancias.

#### **4. PROCEDIMIENTO**

El procedimiento de adjudicación para este contrato es según el art. 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, Procedimiento Abierto, dado que podrán presentar una proposición todos los empresarios interesados, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Además, según el art. 19 de la LCSP, el presente contrato está sujeto a regulación armonizada.

#### **5. PLAZO DEL CONTRATO**

Se establece un plazo de ejecución de 38 meses desde el 22 de octubre de 2024 o fecha posterior que se indique en el contrato, con posibilidad de prórroga por un máximo de 22 meses de la cesión de uso de licencias, del servicio de seguridad gestionada y del servicio de mantenimiento.

Dada la planificación establecida se propone un periodo de ejecución del 22 de octubre de 2024 al 21 de diciembre de 2027.

Se establecen los siguientes plazos parciales:

- Implantación y puesta en marcha del servicio: máximo 2 meses desde el 22 de octubre de 2024 o fecha posterior que se indique en el contrato. Una vez finalizado se emitirá un acta de recepción de conformidad.

Se divide en los siguientes Hitos:

- Hito I: Implantación de oficina y tareas de gestión del proyecto: máximo 1 mes desde el 22 de octubre de 2024 o fecha posterior que se indique en el contrato, realizando las siguientes tareas:
  - Designación Security Manager.
  - Asignación del personal del servicio gestionado de seguridad.
  - Configuración de conexión remota.
  - Integración herramientas ITSM.



- Hito II: Suministro y/o activación de las infraestructuras y soluciones mínimas y puesta en marcha del servicio: máximo 2 meses desde el 22 de octubre de 2024 o fecha posterior que se indique en el contrato, realizando las siguientes tareas:
  - Instalación y puesta en marcha, si procede, toda la infraestructura nueva de seguridad perimetral. Para aquellos equipos que se mantengan se deberá asegurar la activación de todo su licenciamiento y servicios de mantenimiento garantizando su continuidad sin interrupción a la finalización del contrato anterior.
  - Activación del servicio de navegación segura.
  - Activación del servicio de correo electrónico seguro.
  - Activación del servicio DNS seguro.
  - Puesta en marcha de los servicios de seguridad gestionada con excepción del servicio de vigilancia digital.
  - Transferencia de servicios progresiva entre el adjudicatario anterior y el actual. Convivencia de ambos servicios.

- Servicio de seguridad gestionada, cesión de uso de licencias y servicio de mantenimiento: 36 meses desde la recepción de la conformidad del suministro e instalación y servicios profesionales.

Una vez comenzado el servicio de seguridad gestionada, en el plazo máximo de 2 meses se deberá de haber completado la implantación de las infraestructuras y servicios con todas las funcionalidades ofertadas que formen parte de la estrategia de seguridad del adjudicatario.

## 6. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

	CONCEPTO	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	Suministro de infraestructura	390.000,00 €	81.900,00 €	471.900,00 €	05.22.491A01.62700.0
	Instalación y servicios profesionales	110.000,00 €	23.100,00 €	133.100,00 €	05.22.491A01.22706.0
2025	Servicio de Seguridad Gestionada	382.137,10 €	80.248,79 €	462.385,89 €	05.22.491A01.22706.0



Código Seguro de Verificación CSV: P24BSM200001IECFEDRZA21W2RES845LUIJLJL  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24BSM200001IECFEDRZA21W2RES845LUIJLJL>

	Cesión de Uso de Licencias.	906.278,26 €	190.318,44 €	1.096.596,70 €	05.22.491A01.20600.0
	Servicio de Mantenimiento	270.043,55 €	56.709,15 €	326.752,70 €	05.22.491A01.21600.0
2026	Servicio de Seguridad Gestionada	405.000,00 €	85.050,00 €	490.050,00 €	05.22.491A01.22706.0
	Cesión de Uso de Licencias	960.500,04 €	201.705,01 €	1.162.205,05 €	05.22.491A01.20600.0
	Servicio de Mantenimiento	286.200,00 €	60.102,00 €	346.302,00 €	05.22.491A01.21600.0
2027	Servicio de Seguridad Gestionada	427.862,90 €	89.851,21 €	517.714,11 €	05.22.491A01.22706.0
	Cesión de Uso de Licencias	1.014.721,82 €	213.091,58 €	1.227.813,40 €	05.22.491A01.20600.0
	Servicio de Mantenimiento	302.356,45 €	63.494,85 €	365.851,30 €	05.22.491A01.21600.0
	<b>TOTAL</b>	<b>5.455.100,12 €</b>	<b>1.145.571,03 €</b>	<b>6.600.671,15 €</b>	

## 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (ART. 100 LEY 9/2017)

El presupuesto base de licitación es de 6.600.671,15 €, (5.455.100,12 € más 1.145.571,03 € de IVA), y ha sido calculado conforme a los siguientes costes:

**- Costes directos:** 4.855.039,11 €, como resultado de la suma de los siguientes conceptos:

- Coste estimado de provisión del suministro de infraestructuras, costes de licencias y actualización de las mismas, y los materiales para realizar los servicios del contrato.: 3.565.699,51 €
- Costes directos de personal directamente asociados a la implantación, instalación, servicios profesionales, seguridad gestionada y mantenimiento: 1.289.339,60 €, en función del salario bruto anual y los costes salariales estimados para cada uno de los perfiles requeridos, teniendo en cuenta el precio del mercado, correspondientes a las siguientes categorías profesionales:

### IMPLANTACIÓN

Área	Grupo	Nivel	Descripción	Salario Anual Estimado precio de Mercado	Precio estimado hora	Nº Trabajadores estimados	Horas	Coste Laboral Estimado 2 meses
3	A	1	Jefe de proyecto Implantación	103.646,40 €	57,58 €	1	320 h	18.425,60 €

3	B	1	Técnico de implantación Senior	71.632,00 €	39,80 €	2	320 h	25.472,00 €
3	B	1	Técnico de implantación Junior	46.992,00 €	26,11 €	2	320 h	16.710,40 €
								<b>60.608,00 €</b>

### SERVICIO DE SEGURIDAD GESTIONADA

Área	Grupo	Nivel	Descripción	Salario Anual Estimado precio de Mercado	Nro Trabajadores Estimados	% Dedicación Estimada	Coste Laboral Estimado 36 meses
3	A	1	Security Manager Senior	98.032,00 €	1	20	58.819,20 €
3	B	1	Técnico de operación Senior	71.632,00 €	2	100	429.792,00 €
3	B	1	Técnico de operación Junior	46.992,00 €	1	100	140.976,00 €
3	B	1	Técnico especialista SIEM Senior	71.632,00 €	1	40	85.958,40 €
3	B	1	Analista de Seguridad Senior	71.632,00 €	1	100	214.896,00 €
3	B	1	Técnico monitorización Junior	46.992,00 €	2	100	281.952,00 €
							<b>1.212.393,60 €</b>

### MANTENIMIENTO

Área	Grupo	Nivel	Descripción	Salario Anual Estimado precio de Mercado	Precio estimado hora	Nro. Trabajadores Estimados	Horas anuales	Coste Laboral Estimado 36 meses
3	A	1	Técnico mantenimiento Senior	98.032,00 €	54,46 €	1	100 h	16.338,00 €
								<b>16.338,00 €</b>

Los costes salariales aplicados son superiores a las tablas salariales recogidas en el convenio orientativo de aplicación: Convenio Colectivo estatal de Empresas de Consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública publicado en el BOE el 26 de julio de 2023, por especialización en conocimientos técnicos de los mismos.



- **Costes indirectos:** 1.745.632,04 €, como resultado de la suma de los siguientes conceptos:
  - o Beneficio industrial: 327.606,00 €
  - o Gastos generales: 272.755,01 €
  - o IVA: 1.145.571,03 €

**8. PRECIO DEL CONTRATO** Se configura a tanto alzado.

### **9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo con las reglas del art. 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato es de 9.574.236,88 €.

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta:

- El importe base de licitación: 5.455.100,12 € impuestos excluidos referido a la realización completa del objeto del contrato.
- Importe de la posible prórroga de 22 meses de los conceptos de Servicio de mantenimiento, Servicio de seguridad gestionada y Cesión de uso de licencias: 3.028.116,74 €
- Importe de las posibles modificaciones durante la vigencia del contrato, con el siguiente desglose:
  - o Modificación de hasta un 20% del precio inicial del contrato y de las posibles prórrogas: 1.091.020,02 € desglosado en los siguientes conceptos:
    - Modificación de la solución tecnológica (suministro de la infraestructura y cesión de uso de licencias) y servicio de mantenimiento: hasta un máximo del 9,59 % del precio inicial del contrato, siendo este importe: 523.144,10 €
    - Modificación del servicio de seguridad gestionada: hasta un máximo del 2,82% del precio inicial del contrato, siendo este importe: 153.833,82 €.
    - Modificación de la prórroga de la cesión de licencias y servicio de mantenimiento: hasta un máximo del 5,73% del precio inicial del contrato: 312.577,24 €.



- Modificación de la prórroga del servicio de seguridad gestionada: hasta un máximo del 1,86% del precio inicial del contrato, siendo este importe: 101.464,86 €.

## **10.CRITERIOS DE SOLVENCIA**

### **Solvencia económica y financiera:**

La solvencia económica y financiera se acreditará, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de la presentación de las ofertas, por importe igual o superior a 2.583.994,86 €. Se acreditará mediante la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias en cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositados en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, documentado mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas legalizados por el Registro Mercantil.

La elección del medio indicado en el artículo 87.1. a) de la LCSP para acreditar la solvencia económica, viene motivada porque el volumen anual de negocios, al que se hace referencia en dicho artículo y que se considera el más apropiado para el objeto de este contrato, presupone que el licitador dispone de la liquidez necesaria que pueda garantizar, desde el punto de vista económico, la ejecución del contrato; aspecto éste que no se presupone con el "patrimonio neto" al que se hace referencia en el apartado c) del citado artículo 87.1 de la LCSP. El resto de los medios a los que se hace referencia en el artículo 87 de la LCSP para acreditar la solvencia económica, o no son de aplicación por ser propios de otros tipos de contrato, o como ocurre con el medio indicado en el apartado 87.1 b), "seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales", es más apropiado para aquellos contratos cuyo objeto consista en servicios profesionales de carácter intelectual.



### **Solvencia técnica o profesional:**

La solvencia técnica o profesional se acreditará, de conformidad al art. 89 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, mediante una relación de los principales suministros en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por un importe mínimo en el año de mayor ejecución, de 1.205.864,27 € (sin IVA), en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se considera que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, si los tres primeros dígitos de los códigos de la CPV correspondientes a los suministros realizados coinciden con los tres primeros dígitos de cualquiera de los códigos de las CPV indicado en el apartado 1 de esta memoria.

La justificación del medio indicado en el artículo 89.1 a) de la LCSP para acreditar la solvencia técnica o profesional, viene motivada por la necesidad de que los licitadores dispongan de la experiencia necesaria para la correcta ejecución del contrato, y para ello, el medio más adecuado de entre los especificados en el artículo 89 de la LCSP es este.

### **11.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Según se indica en el art. 145 LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios, en base a la mejor relación calidad-precio. En el presente contrato, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta que contenga una mayor calidad-precio, se han incluido como criterios de adjudicación los siguientes:



**CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

<b>TOTAL CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS</b>		<b>51</b>
<b>OFERTA ECONOMICA</b>		<b>10</b>
Oferta económica Se valorará de forma cuantitativa el precio ofertado para la solución propuesta en la base de licitación. El modelo de asignación de puntos en función del precio resultante será el indicado en este anexo bajo el epígrafe "Método de valoración económica".	10	
<b>ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO</b> Se valorarán de forma cuantitativa los compromisos sobre los parámetros del acuerdo de nivel de servicio definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme al epígrafe "Método de valoración de la calidad de servicio" que se incluye en este anexo y con el siguiente reparto de puntos:		<b>29</b>
ANS 2.A	1	
ANS 2.B	2	
ANS 2.C	1	
ANS 3.A	3	
ANS 3.B	2	
ANS 3.C	1	
ANS 3.D	1	
ANS 3.E	1	
ANS 4.A	2	
ANS 4.B	2	
ANS 4.C	2	
ANS 4.D	2	
ANS 5.A	2	
ANS 5.B	3	
ANS 5.C	2	
ANS 5.D	2	
<b>Acreditaciones relacionadas con la capacidad de respuesta ante incidentes de seguridad.</b>		<b>10</b>
Se valorará que el licitador posea y acredite estar en posesión del certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (RD 311/2022, 3 de mayo) expedido por entidades de certificación acreditadas de los servicios de seguridad objeto del presente contrato: 3 si es medio 6 si es alto.	6	
Se valorará el nivel de participación del licitador en la Red Nacional de SOC del CCN: 2 si es informado, 4 si es GOLD..	4	
<b>JORNADAS TECNICAS</b>		<b>2</b>
Jornada teórico-práctica de operación completa de los equipos que componen la infraestructura de seguridad perimetral (cortafuegos) ofertada	1	
Número de horas de formación Se valorará con la máxima puntuación al licitador que oferte 50 horas de formación, 0 puntos a quién oferte 30 horas y el resto de forma proporcional.		



Jornada teórico-práctica de administración completa de los equipos que la solución suministrada para protección ante vectores de entrada de malware y el funcionamiento del servicio: navegación web, correo electrónico, etc	1	
Número de horas de formación Se valorará con la máxima puntuación al licitador que oferte 30 horas de formación, 0 puntos a quién oferte 20 horas y el resto de forma proporcional.		

Entre los criterios evaluables de modo automático, además del precio, se han incluido como criterios de adjudicación la mejora de los acuerdos de nivel de servicio, un aspecto técnico que incide directamente en la calidad de la prestación contratada. Se valorará también las acreditaciones relacionadas con la capacidad de respuesta ante incidentes de seguridad, ya que redundan en la eficacia y en la calidad del servicio.

### Método de Valoración Económica

Se denomina  $PO_n$  a la oferta económica del licitador "n".

Para la asignación de puntos, se aplicará una fórmula con dos tramos, de acuerdo a la siguiente expresión:

$$V_n = \begin{cases} \text{Oferta no válida} & , \text{si } PO_n > PL \\ \frac{k \cdot V_{\max}}{PR - PL} (PO_n - PL) & , \text{si } PR \leq PO_n \leq PL \\ \frac{V_{\max}}{P_{opt} - PR} [(1 - k)PO_n + k \cdot P_{opt} - PR] & , \text{si } P_{opt} \leq PO_n < PR \end{cases}$$

Donde:

- **PL** es el presupuesto de licitación sin IVA.
- **PR** es el importe de referencia, que viene dado por la siguiente expresión, donde N es el número de ofertas admitidas:

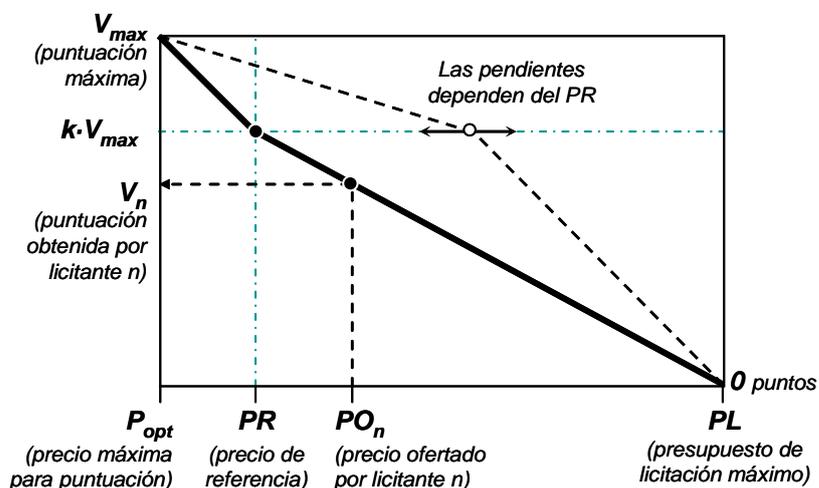


$$PR = \begin{cases} \frac{\left( \sum_{n=1}^N PO_n \right) + (5-N) \cdot 0,9 \cdot PL}{5} & , \text{si } N < 5 \\ \frac{\sum_{n=1}^N PO_n}{N} & \text{si } N \geq 5 \end{cases}$$

- **PO<sub>n</sub>** es el importe ofertado por el n-ésimo licitador.
- **Popt** es el importe al que corresponde con la puntuación económica máxima, y que corresponde con el mínimo entre los PO<sub>n</sub> ofertados o el 90 % del precio de licitación.

$$P_{opt} = \min (PO_n; 0,9 \cdot PL)$$

- **V<sub>n</sub>** es la puntuación obtenida por cada licitador.
- **V<sub>max</sub>** es la puntuación máxima de la valoración económica.
- **k = 0,7** es un factor que, multiplicado por V<sub>max</sub>, determina la puntuación correspondiente al importe de referencia.



### Ofertas Desproporcionadas o Temerarias:

Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos teniendo en cuenta únicamente la ofertas válidas que se hayan presentado:





- Cuando, concurriendo un solo licitador, el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación sin IVA en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que el precio ofertado sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren más de dos licitadores, las que sean inferiores en más de 30 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas válidas que se hayan presentado.



DENOMINACIÓN	ANS	DESCRIPCION	COMPROMISO MINIMO	VALOR MÁXIMA PUNTUACIÓN
Tiempos de resolución de incidencias en la infraestructura de seguridad gestionada desde el SOC	2.A.	Tiempo de respuesta ante incidencias en la infraestructura de seguridad gestionada desde el SOC: se define como el tiempo transcurrido desde que la GRS comunica al adjudicatario la apertura de la incidencia hasta que se registra, categoriza y se asigna a un técnico para comenzar su tratamiento.	30 minutos	10 minutos
	2.B.	Tiempo de resolución de incidencias críticas: Se define como tiempo transcurrido desde que la GRS comunica al adjudicatario la apertura de la incidencia hasta que esta queda solucionada o pasa a un estado no crítico (servicio activo) momento a partir del cual le será de aplicación el ANS 2. C.	4 horas	2 horas
	2.C.	Tiempo de resolución de incidencias no críticas: Se define como tiempo transcurrido desde que la GRS comunica al adjudicatario la apertura de la incidencia hasta que esta queda solucionada	24 horas	4 horas



DENOMINACIÓN	ANS	DESCRIPCION	COMPROMISO MINIMO	VALOR MÁXIMA Puntuación
Tiempo de atención de peticiones de cambio	3.A	Tiempo máximo para la aplicación correcta de cambios marcados con prioridad de emergencia sobre las configuraciones de la infraestructura de seguridad gestionada desde el SOC. Se define como tiempo transcurrido desde que queda registrada o comunicada la petición hasta que ésta queda atendida. La condición de emergencia estará supeditada al nivel de riesgo ante la existencia de una vulnerabilidad o la contención de un incidente de seguridad.	30 minutos	15 minutos
	3.B	Tiempo máximo para la aplicación correcta de cambios marcados con prioridad alta sobre las configuraciones de la infraestructura de seguridad gestionada desde el SOC. Se define como tiempo transcurrido desde que queda registrada o comunicada la petición hasta que ésta queda atendida.	4 horas laborales	2 horas laborables
	3.C	Tiempo mediano mensual para la aplicación correcta de cambios marcados con prioridad alta sobre las configuraciones de la infraestructura de seguridad gestionada desde el SOC. Se define como tiempo transcurrido desde que queda registrada o comunicada la petición hasta que ésta queda atendida.	6 horas laborables	4 horas laborables



DENOMINACIÓN	ANS	DESCRIPCION	COMPROMISO MINIMO	VALOR MÁXIMA Puntuación
	3.D	Tiempo máximo de aplicación correcta de cambios no marcados con prioridad alta sobre las configuraciones de la infraestructura de seguridad gestionada desde el SOC. Se define como tiempo transcurrido desde que queda registrada o comunicada la petición hasta que ésta queda atendida.	8 horas laborables	4 horas laborables
	3.E	Tiempo mediano mensual de aplicación correcta de cambios no marcados con prioridad alta sobre las configuraciones de la infraestructura de seguridad gestionada desde el SOC. Se define como tiempo transcurrido desde que queda registrada o comunicada la petición hasta que ésta queda atendida.	12 horas laborables	8 horas laborables
Monitorización de actividad sospechosa	4.A	Tiempo mediano mensual de notificación de actividades sospechosas detectadas sobre la infraestructura tecnológica de seguridad o servicios administrados directamente por el licitador.	30 minutos	15 minutos
	4.B	Tiempo máximo de notificación de actividades sospechosas detectadas sobre la infraestructura tecnológica de seguridad o servicios administrados directamente por el licitador.	120 minutos	60 minutos
	4.C	Tiempo mediano mensual de entrega de dictamen desde la detección de actividades sospechosas sobre la infraestructura tecnológica de seguridad o servicios administrados directamente por el licitador.	90 minutos	60 minutos



DENOMINACIÓN	ANS	DESCRIPCION	COMPROMISO MINIMO	VALOR MÁXIMA Puntuación
	4.D	Tiempo máximo de entrega de dictamen desde la detección de actividades sospechosas sobre la infraestructura tecnológica de seguridad o servicios administrados directamente por el licitador.	150 minutos	90 minutos
Gestión de incidentes de seguridad	5.A	Tiempo mediano mensual de ejecución de plan de contención ante incidentes de seguridad derivados de una actividad sospechosa presentadas sobre la infraestructura tecnológica de seguridad o servicios administrados directamente por el licitador.	30 minutos desde la confirmación de incidente de seguridad	20 minutos desde la confirmación de incidente de seguridad
	5.B	Tiempo máximo de ejecución de plan de contención ante incidentes de seguridad derivados de una actividad sospechosa presentadas sobre la infraestructura tecnológica de seguridad o servicios administrados directamente por el licitador.	1 hora desde la confirmación de incidente de seguridad	30 minutos desde la confirmación de incidente de seguridad
	5.C	Tiempo mediano mensual de presentación de un plan de contención ante incidentes de seguridad detectados y que requieran actuar sobre infraestructura ajena a la administración del licitador.	30 minutos desde la confirmación de incidente de seguridad	20 minutos desde la confirmación de incidente de seguridad
	5.D	Tiempo máximo de presentación de un plan de contención ante incidentes de seguridad detectados y que requieran actuar sobre infraestructura ajena a la administración del licitador.	1 hora desde la confirmación de incidente de seguridad	30 minutos desde la confirmación de incidente de seguridad





Método de Valoración de la Calidad en la ejecución del contrato

La fórmula de valoración de cada apartado será la siguiente:

$$y = \begin{cases} 0 & , \text{ si } x = C_{\min} \rightarrow \text{este compromiso mínimo es obligatorio} \\ \frac{y_{\max} \cdot (x - C_{\min})}{C_{\max} - C_{\min}} & , \text{ si } x \text{ mejor que } C_{\min} \text{ y peor que } C_{\max} \\ y_{\max} & , \text{ si } x \text{ mejor o igual que } C_{\max} \end{cases}$$

Donde:

**y** es la puntuación obtenida.

**x** es el valor del parámetro ofertado.

**y<sub>max</sub>** es la puntuación máxima del parámetro.

**C<sub>min</sub>** es el compromiso mínimo exigible, según los valores indicados en el pliego técnico.

**C<sub>max</sub>** es el compromiso para puntuación máxima, según los valores indicados en el pliego técnico.

**Justificación de las fórmulas elegidas: art 146.2.b) LCSP**

Para la presente licitación, se han elegido dos fórmulas, una para la valoración económica y otra para la valoración de la calidad de Servicio; ambas son muy ponderadas, ya que distribuyen los puntos de modo proporcional en función de la bajada económica de las ofertas económicas presentadas, y de la mejora de los Acuerdos de Nivel de Servicio, teniendo en cuenta que si hubiera sólo dos licitadores, no se produzca un obtención de puntos desproporcionada e injusta, entre ambos licitadores, cuyas ofertas pueden ser muy similares, sin grandes diferencias entre sí.

Código Seguro de Verificación CSV: P24BSM20000IECFEDRZA21W2RES845LUIJLJL  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24BSM20000IECFEDRZA21W2RES845LUIJLJL>





CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR		TOTAL
<b>TOTAL CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>		<b>49</b>
<b>INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL</b>		<b>9</b>
Seguridad en el perímetro	2	
Prestaciones técnicas de la solución de cortafuegos para la protección del perímetro de la organización: rendimiento, capacidad, escalabilidad, disponibilidad y funcionalidades de seguridad activas.	2	
Seguridad en la conexión con terceros	1	
Prestaciones técnicas de la solución de cortafuegos para la protección de las conexiones con terceros: rendimiento, capacidad, escalabilidad, disponibilidad y funcionalidades de seguridad activas.	1	
Seguridad en el Data Center	3,5	
Prestaciones técnicas de la solución de cortafuegos para la protección del Data Center de la organización: rendimiento, capacidad, escalabilidad, disponibilidad y funcionalidades de seguridad activas.	3,5	
Seguridad Intrahospitalaria	1	
Prestaciones técnicas de la solución de cortafuegos para la protección interna en los Complejos Hospitalarios: rendimiento, capacidad, escalabilidad, disponibilidad y funcionalidades de seguridad activas.	1	
Seguridad en la gestión fuera de banda	0,5	
Prestaciones técnicas de la solución de cortafuegos para la protección de la red de gestión de fuera de banda: rendimiento, capacidad, escalabilidad, disponibilidad y funcionalidades de seguridad activas.	0,5	
Seguridad en el acceso a Internet no Corporativo	1	
Prestaciones técnicas de la solución de cortafuegos para la protección del acceso a Internet no Corporativo: rendimiento, capacidad, escalabilidad, disponibilidad y funcionalidades de seguridad activas.	1	
<b>SERVICIOS DE PROTECCION ANTE VECTORES DE ENTRADA DE MALWARE</b>		<b>14</b>
Protección Integral	1	
Capacidades para la protección integral coordinada de las distintas soluciones de protección frente a los vectores de entrada de malware tales como la consolidación de recursos o la integración con fuentes de inteligencia.	1	
Seguridad en la navegación web Corporativa	5	



Prestaciones técnicas y de seguridad de la solución de navegación web corporativa tales como rendimiento, disponibilidad, latencia en la navegación, mecanismos de autenticación, granularidad de categorías web y políticas, análisis y detonación de contenido, descifrado SSL.	5		
<b>Servicio de Correo Electrónico Seguro</b>		5	
Detalle de las funcionalidades de seguridad de la solución implementada para la protección del correo electrónico tales como técnicas de protección ante ataques sofisticados e individualizados de suplantación de identidad y otros ataques avanzados, protección antispam, posibilidad de borrado de correos de los buzones de los usuarios, técnicas de protección de correo interno y externo, mecanismos avanzados antiphishing, sandboxing, reescritura de URLs, etiquetado de mensajes, informes, envío de logs.	5		
<b>Protección ante vectores de entrada adicionales</b>		3	
Protección de las herramientas colaborativas corporativas de la GRS para evitar la distribución de malware así como la confidencialidad de la información en la estrategia de seguridad propuesta.	1		
Protección ante ataques dirigidos a la información alojada en la nube y a los usuarios que acceden a ella, visibilidad y control de acceso a las aplicaciones tipo SaaS, identificación de los usuarios, protección frente a malware, control de la información almacenada, etc.	1		
Características técnicas y funcionalidades avanzadas de seguridad de la solución de protección del servicio DNS.	0,5		
Funcionalidades técnicas de DLP (Data Loss Prevention) en la estrategia de seguridad propuesta.	0,5		
<b>SERVICIOS DE SEGURIDAD GESTIONADA</b>			21
<b>Centro de Operaciones de Seguridad</b>		4	
Características y condiciones del centro de operaciones de seguridad: instalaciones, recursos técnicos, continuidad de negocio y gestión IT.	1		
Equipo de trabajo: dimensionamiento, estructura y grado de dedicación al proyecto del personal integrante del equipo de trabajo.	2		
Claridad del Plan de Contingencia su calidad y coherencia en su conjunto y su adecuación al proyecto concreto.	1		
<b>Recolección, indexado y correlación de logs</b>		5	



Prestaciones técnicas y de seguridad de las herramientas que componen el sistema de centralización y correlación de eventos de seguridad tales como capacidad, escalabilidad, rendimiento, tiempo de adopción, integración con sistemas terceros y fuentes de inteligencia, conocimiento del sector sanitario, gestión de riesgos.	5	
<b>Análisis y tratamiento de incidentes de seguridad</b>		1
Procedimiento, metodología de la gestión de incidentes de seguridad.	1	
<b>Administración y Operación de la Infraestructura y Soluciones de Seguridad</b>		1
Consolidación de las diferentes soluciones en el mínimo número de consolas para mejorar la facilidad de administración.	1	
Utilización de herramientas de gestión especializadas en políticas de los cortafuegos que faciliten la detección de reglas no utilizadas, contradictorias o duplicadas los objetos no utilizados en cada regla y la optimización de las políticas aplicables a cada uno de los fabricantes de los equipos suministrados, así como las posibilidades y usabilidad de dichas herramientas durante todo el proyecto.	1	
<b>Servicio de Monitorización de Seguridad de Red</b>		3
Densidad de puntos inspeccionados, herramientas utilizadas y el nivel de cobertura de visualización de la red.	1	
Recolección de información para análisis forense de red: captura de todo el tráfico que circule por las zonas monitorizadas y su almacenamiento para su análisis posterior, captura de toda la información de sesiones (flujos) en las zonas monitorizadas, tales como direcciones y puertos, sello temporal del momento del inicio de la sesión y cantidad de tráfico intercambiada entre las partes.	1	
Estrategia de prevención de intrusos. Implantación de otras soluciones y servicios de seguridad que mejoren la protección de las infraestructuras e información de la organización.	1	
<b>Servicio de Vigilancia Digital</b>		2
Metodología, herramientas de análisis y condiciones de seguimiento del servicio de vigilancia digital.	2	
<b>Seguimiento del Estado de la Seguridad. Cuadros de Mando</b>		1



Código Seguro de Verificación CSV: P24BSM20000IECFEDRZA21W2RES845LUIJLJL  
 Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24BSM20000IECFEDRZA21W2RES845LUIJLJL>

	Calidad y claridad del contenido, información e indicadores presentados en los cuadros de mando de seguimiento del estado de la seguridad. Automatización de los mismos.	1		
	<b>Equipo de trabajo</b>		4	
	Cualificación y capacitación del Security Manager en gestión de proyectos y seguridad de la información y experiencia en la gestión de centros de operaciones de seguridad.	1		
	Cualificación y certificación de los técnicos de operación en los fabricantes concretos que el licitador haya elegido para la estrategia de seguridad.	1		
	Cualificación y certificación del técnico especialista en SIEM en el fabricante que el licitador haya elegido para la solución.	1		
	Cualificación y certificación del analista de seguridad en seguridad de la información y marcos y estándares de gestión de incidentes de seguridad.	1		
<b>CONDICIONES DE MANTENIMIENTO</b>				<b>3</b>
	<b>Mantenimiento</b>		3	
	Detalle, calidad y coherencia de la descripción de sus recursos y de la organización de los mismos y su idoneidad y adecuación a los servicios de atención y mantenimiento objeto del contrato.	1		
	Condiciones de servicio de mantenimiento correctivo de tercer nivel que el adjudicatario contratará para los equipos objeto del contrato durante su ejecución y condiciones de partner de este con el fabricante.	2		
<b>PLAN DE IMPLANTACIÓN</b>				<b>2</b>
	<b>Condiciones del Plan de Implantación</b>		2	
	Minimización del impacto de la puesta en marcha de la nueva solución técnica y de su convivencia con la actual, así como el grado de especialización y experiencia en entornos similares de los recursos humanos dedicados a las tareas de implantación.	2		



## **12.CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN: (art. 202 LCSP)**

1. Se establece como condición especial de ejecución, de tipo medioambiental, la siguiente:

El adjudicatario deberá entregar la documentación relativa al suministro, exclusivamente en formato electrónico, con el objetivo de favorecer la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero. El designado como responsable del contrato, por parte de la Administración, verificará la entrega de la documentación en formato electrónico.

Esta condición no tendrá la consideración de obligación contractual esencial, a los efectos del artículo 211 F).

Penalidad: el incumplimiento de esta condición especial de ejecución conlleva una penalización del 1 % del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido. Se descontará de cada factura que se emita a lo largo del incumplimiento, hasta alcanzar la penalización máxima permitida legalmente.

2. Se establece como condición especial de ejecución para el presente contrato, de tipo social, que busca como finalidad favorecer la formación, la seguridad la protección de la salud en el lugar de trabajo la siguiente:

La empresa adjudicataria del contrato deberá realizar las acciones formativas sobre seguridad y salud laboral dirigidas, al menos, al personal que participe en la ejecución del contrato. Se deberá impartir una acción formativa durante la vigencia del contrato y con una duración mínima de 5 horas.

Con el fin de verificar la ejecución de esta cláusula, el designado como responsable del contrato por parte de la Administración, solicitará al adjudicatario, al menos una vez al año y en todo caso con la última factura del contrato, la acreditación del cumplimiento de esta condición mediante la aportación de un documento firmado por el personal que ha impartido el curso en el que figure el contenido del curso, la fecha o fechas de la impartición, el número de horas de formación impartidas y la relación de los asistentes al curso.

Esta condición no tendrá la consideración de obligación contractual esencial, a los efectos del art. 211 F).



Penalidad: el incumplimiento de esta condición especial de ejecución conlleva una penalización del 1% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido. Se descontará de cada factura que se emita a lo largo del incumplimiento, hasta alcanzar la penalización máxima permitida legalmente.

3. Se exige al contratista el sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público. Forma de verificación del cumplimiento de esta condición especial se realizará mediante declaración del contratista del sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, que se presentará durante el plazo de ejecución del contrato.  
Esta obligación tiene carácter de obligación contractual esencial siendo causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento.

### **13. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El responsable del contrato por parte de la GRS, tal y como establece el art. 62 de la LCSP será el jefe de Servicio de Comunicaciones.

